

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**AGENDA ORDINARIA Nº 19 DEL 19.09.2017**

**PARTE A**

**1 - DECANO**

**1.1. ASUNTO:** Información del Consejo Universitario.

**1.2. ASUNTO:** Comunicación **DE-0145** de fecha 12.07.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 12.07.2017 **designó** a los profesores Luis Guerrero (Coordinador), Rubén Belandria (Secretario), Ivón Rivera (Administradora), José Alberto Escalona y Douglas Contreras, como miembros de la Sub Co-Misión de Gestión Ambiental de la Escuela de Educación.

**PROPOSICIÓN:** En cuenta.

**1.3. ASUNTO:** Comunicación **S/Nº** de fecha 12.09.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), **invitando** a todos los miembros de la comunidad de la Facultad a las actividades académicas con motivo del **LVIII Aniversario de la Fundación de la Escuela de Educación**.

**PROPOSICIÓN:** En cuenta y difundir.

**1.4. ASUNTO:** Comunicación **S/Nº** de fecha 12.09.2017 del Profesor Carlos Moreno, Coordinador del Comité Organizador del **1er Congreso del Estado Mérida: Miradas entrecruzadas a la ciudad**, remitiendo la **Convocatoria** académica para participar en el evento que se realizará en la ciudad de Mérida del 27.11.2017 al 01.12.2017.

**PROPOSICIÓN:** En cuenta y difundir.

**1.5. ASUNTO:** En consideración **Acta Nº 17** de fecha 04.07.2017 y **Acta Nº 18** de fecha 13.07.2017.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar.

**2- ESCUELA DE HISTORIA**

**2.1. ASUNTO:** Comunicación **S/Nº** de fecha 25.07.2017 de la Profesora Ceila Bianculli, adscrita al Departamento de Historia Universal, presentando su **inhibición** como Representante del Departamento en el Jurado del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor, dedicación Tiempo Completo en el área de Pensamiento Histórico, Político y Social, por motivos personales.

**PROPOSICIÓN:** En cuenta.

**2.2. ASUNTO:** Comunicación **Nº CEEA064/17** de fecha 20.07.2017 del Profesor Hernán Lucena, Coordinador del Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas "José Manuel Briceño Monzillo", solicitando **Aval** para la realización de una auditoría académica a dicha dependencia.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar el Aval. Remitir a la Comisión de Auditoría Académica.

**2.3. ASUNTO:** Comunicación **Nº MHV-029-2017** de fecha 19.06.2017 del Profesor Jean Carlos Brizuela, Coordinador de la Maestría en Historia de Venezuela, solicitando la **renovación** del Convenio específico de cooperación académica suscrito entre la Facultad de Humanidades y Educación y el Núcleo Universitario "Dr. Pedro Rincón Gutiérrez" (ULA – Táchira).

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Núcleo Universitario "Dr. Pedro Rincón Gutiérrez" y a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (O.R.I) de la Facultad.

**2.4. ASUNTO: Veredicto** de fecha 12.07.2017 suscrito por los profesores Hernán Lucena (Coordinador), Ebert Cardoza y Miguel Ángel Rodríguez, miembros del Jurado, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 04.07.2017, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el Ascenso del Profesor **Francisco Moro**, a la Categoría de Profesor **ASOCIADO**, conforme al Artículo **Nº 189**, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución Nº 2327 de fecha 30.11.94, del Consejo Universitario, reunidos en el Salón de Reuniones “Rosa Amaral de Lippolis” del Departamento de Historia Universal, el día 12.07.2017, luego de revisar los trabajos titulados: 1.- “La Literatura funeraria de los egipcios”, ANUARIO GRHIAL. Historia de la cultura, las ideas y las mentalidades colectivas. Revista digital (ISSN: 1856-9927). Nº. 4 (Mérida, Enero – Diciembre, 2010), pp. 21- 42. 2.- “Estudios El viaje de Unamón o el registro no intencional del cambio histórico”. ANUARIO GRHIAL. Historia de la cultura, las ideas y las mentalidades colectivas. Revista digital (ISSN: 1856-9927). Nº. 10 (Mérida, Enero – Diciembre, 2016), pp. 209- 224. 3.- “Democracia y Populismo en la Atenas de Pericles: una mirada desde la actualidad”. (Aprobada su publicación, según CONSTANCIA suscrita, con fecha 21.6.2017, por la Directora de PROCESOS HISTÓRICOS. Revista de Historia y Ciencias Sociales, Dra. Edda Samudio A., publicados y/o aceptados para su publicación en fecha posterior al último ascenso, consideran que los mismos poseen los méritos suficientes para **equivaler** al Trabajo de Ascenso a que se refiere el Artículo Nº 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

### 3 – ESCUELA DE LETRAS

**3.1. ASUNTO:** Comunicación **Nº DLNº61/2017** de fecha 06.06.2017 del Profesor Jorge Gómez Director, informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del 05.06.2017, conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefe del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica acordó formalizar la solicitud de **Año Sabático** (sin financiamiento), de la Profesora Lorna Donoso, en el área de Historia del Arte, a partir del 01.10.2017 al 01.10.2018, en la ciudad de Mérida-Venezuela. Como Plan de Trabajo la Profesora realizará la siguientes actividades: 1.- Realización de un seminario de especialización, en el marco de su plan de formación en el Doctorado en Ciencias Humanas. 2.- Elaboración de un artículo para ser publicado en revista indexada. 3.- Preparación de Examen de candidatura para el Doctorado en Ciencias Humanas. La carga académica de la Profesora Donoso será asumida por la Profesora Neida Urbina.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**3.2. ASUNTO:** Comunicación **S/Nº** de fecha 19.07.2017 de la Profesora Emma Mejías, adscrita al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, solicitando acogerse al **Artículo 259**, literal “d” del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.) de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

### 4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

**4.1. ASUNTO:** Comunicación **Nº PSI-19** de fecha 08.03.2017 del Profesor Asdrúbal Pulido, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **informe** que se transcribe textualmente a continuación:

...“Me dirijo a usted (es), en la oportunidad de solicitar la remoción del cargo de Instructor al Licenciado Gerardo Pérez, titular de la cédula de identidad número V-17.219.862, quien ingresó a la Universidad de Los Andes desde el 16/09/2016, según Resolución CU/DAP 3728, de fecha 21/11/2016 (Anexo 1), esta solicitud se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Universidades; el Instructor Licenciado Gerardo Pérez ha incurrido y asumido su responsabilidad en irregularidades en la ejecución de su Plan de Formación Académica, que develan faltas morales y éticas como investigador; actuaciones que contravienen la reconocida

moralidad e idoneidad académica, cualidades contempladas taxativamente en el artículo 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela para el ejercicio de la docencia.

A continuación se presenta una exposición de motivos que sustenta esta solicitud:

El 25 de octubre de 2016 el Consejo de Facultad aprobó el Plan de Formación Académica, en los siguientes términos:

‘Comunicación N° DE-0188 de fecha 19.10.2016, de la Profesora Mery López, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 19.10.2016 conoció y aprobó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Asdrúbal Pulido, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el Plan de Formación Académico del Profesor Gerardo Pérez, titular de la Cédula de Identidad N° 17.219.862, desde el 06.10.2016 hasta el 06.10.2017. Asimismo informan que se designó al Profesor Alirio Pérez Lo Presti como Tutor del Plan de Formación. Como Plan de Trabajo el Profesor Pérez realizará las siguientes actividades: 1.- Culminación del Trabajo Especial de Grado titulado: ‘Plan de Desarrollo Humano para Disminuir los Niveles de Estrés en Docentes de educación Media General y Media Técnica del Municipio Libertador del Estado Mérida’, para optar al Título de Especialista en Administración Educacional. 2.-Presentación y defensa oral del Trabajo Especial de Grado. 3.- Lecturas sugeridas por el Tutor. 4.-Reuniones quincenales con el Tutor y 5.- Presentación de una Conferencia en la Cátedra Libre “Simón Bolívar” sobre un tema concerniente a la psicología y la educación’ (Anexo 2).

El 29 de noviembre de 2016, la profesora Marianela Reinoza, adscrita al Departamento de Psicología y Orientación, en calidad de Jurado (anexo 3), mediante comunicación escrita informó de la situación irregular y de carácter ético, referente a la originalidad en la producción intelectual del Trabajo Especial de Grado titulado: ‘Plan de Desarrollo Humano para Disminuir los Niveles de Estrés en Docentes de Educación Media General y Media Técnica del Municipio Libertador del Estado Mérida’ (Anexo 4), presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez como requisito para optar al Título de Especialista en Administración Educacional en nuestra Universidad de Los Andes. La Profesora Reinoza cotejó y citó los trabajos originales, publicados por otros autores, así indicó:

‘... Se ha encontrado la misma estructura, en donde coincide tanto de forma como de fondo con el trabajo de grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez. Por tal motivo, en calidad de Jurado, apelando a principios éticos y legales que fundamentan el Derecho de Autor, no puedo autorizar se proceda a la defensa del anteriormente mencionado Trabajo de Grado’ (anexo 5).

El 30 de noviembre de 2016, el Dr. Alirio Pérez Lo Presti, profesor adscrito al Departamento de Psicología y Orientación, en su doble condición de Tutor: Tutor del Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez y, Tutor del Plan de Formación Académica del Instructor Licenciado Gerardo Pérez, mediante comunicación escrita expresó ‘su decisión de no seguir siendo el Tutor en lo que respecta a su Plan de Formación Académica’ (Anexo 6), y adjuntó la comunicación de la profesora Marianela Reinoza; al tiempo que, de viva voz manifestó a quien suscribe, profesor Asdrúbal Pulido, que él, profesor Alirio Pérez Lo Presti, había corroborado en la internet, resultando ciertas las irregularidades en el Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez; así mismo afirmó que: ‘no es la primera vez que Gerardo se copia textualmente capítulos enteros de libros’; de estas afirmaciones verbales del profesor Pérez Lo Presti, son testigos presenciales los profesores Riceliana Moreno y Mario Alejandro Rico, ambos adscritos al Departamento de Psicología y Orientación.

El 02 de diciembre de 2016 se realizó una Reunión Extraordinaria de Departamento de Psicología y Orientación, con relación al Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, se leyeron las comunicaciones emitidas por los profesores Alirio Pérez Lo Presti y Marianela Reinoza; al respecto, se aprobó la conformación de una comisión para evaluar la situación; y, consecuentemente presentar un informe en la próxima reunión de Departamento. La comisión quedó conformada por los profesores Marianela Reinoza, Alirio Pérez Lo Presti y Riceliana Moreno (Anexo 7).

El 06 de diciembre de 2016, el Instructor Licenciado Gerardo Pérez remitió una comunicación dirigida a los profesores Alirio Pérez Lo Presti, Marianela Reinoza y Riceliana Moreno, con copia al profesor Asdrúbal Pulido como Jefe del Departamento de Psicología y Orientación; con relación al referido Trabajo Especial de Grado, dice lo siguiente: 'quiero dejar constancia y asumir mi responsabilidad ya que cometí errores de forma y de fondo con la elaboración del trabajo final. De igual forma me excuso ante el Prof. Alirio Pérez Lo Presti, quien además de ser mi tutor ha sido mentor o "maestro" desde mis comienzos como estudiante de la carrera de Educación y ahora como docente universitario. Pido excusas al Prof. Alirio Pérez Lo Presti ya que su confianza depositada en mí se sintió trastocada por la elaboración de un trabajo con errores de carácter metodológico. De igual forma, pido disculpas a la profesora Marianela Reinoza quien ocupó parte de su valioso tiempo en leer el trabajo de grado, y encontró en la elaboración del mismo, errores de forma y de fondo que son válidos y justificados, y hago extensivas mis excusas a todos los profesores que forman parte del Departamento de Psicología y Orientación' (Anexo 8).

El 17 de enero de 2017, en Reunión Ordinaria del Departamento de Psicología y Orientación, las profesoras Marianela Reinoza y Riceliana Moreno, presentaron un informe (Anexo 9) sobre la situación del referido Trabajo Especial de Grado del Instructor, Licenciado Gerardo Pérez. Las profesoras señalan que el profesor Pérez Lo Presti no se reunió con ellas; asimismo, se deja constancia que el Profesor Pérez Lo Presti no se presentó a esta Reunión Ordinaria de Departamento. En este informe, las profesoras concluyeron que: '... se encontraron coincidencias de forma y fondo con otros trabajos publicados en la web, algunos en revistas científicas indexadas...' adicionalmente, las profesoras Reinoza y Moreno comunicaron que: 'se consideró pertinente pautar una reunión con el coordinador del programa de la Especialidad Prof. Pedro Rivas. Quien informó que el Instructor, Licenciado Gerardo Pérez no había cumplido con la defensa de su trabajo de grado, en el tiempo ofrecido por el Consejo de Estudios de Postgrado (CEP), por lo que perdía todo derecho a finalizar la especialidad. De igual manera, confirmó que la Profa. Marianela Reinoza, estaba asignada como jurado evaluador del Trabajo de Grado y que tal asignación era de dominio público, dado que se encontraba publicada en la cartelera de la especialidad y el CEP lo tenía Aprobado' (Anexo 10).

En esta reunión se le dio el derecho a la defensa al Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, quien de viva voz se disculpó ante los profesores del Departamento y asumió los errores cometidos; asimismo los profesores en su debido momento, tomaron la palabra y reflexionaron con relación a la ética, la moral y las condiciones idóneas para el ejercicio de la docencia y la investigación en el contexto de la Universidad de Los Andes. Se discutió la posibilidad de modificar el Plan de Formación Académica, pero dadas las condiciones éticas y morales del caso, el Departamento no está de acuerdo con un nuevo Plan de Formación (Anexo 11). Esto último a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Estatuto Del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Finalmente, se reitera la solicitud de remoción del cargo al Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, titular de la cédula de identidad número V-17.219.862, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Universidades; en vista de todo lo aquí sustentado, el Instructor Licenciado Gerardo Pérez ha incurrido y asumido su responsabilidad en las irregularidades en la ejecución de su Plan de Formación Académica, que develan faltas éticas y morales como investigador de la Universidad de Los Andes; como ya se ha dicho, estas actuaciones contravienen la reconocida moralidad y la idoneidad académica necesarias para estar a cargo de la Educación, tal como lo prevé expresamente el artículo 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela."

**PROPOSICIÓN:** Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad. Punto diferido (décima vez) de la Agenda N° 18 de fecha 13.07.2017, por falta de quórum reglamentario.

**4.2. ASUNTO:** Comunicación N° DE-0125 de fecha 12.07.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 12.07.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René

Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **Renovación** (extemporánea) de Contrato como Jubilado Activo (08 horas), del Profesor que se especifica a continuación:

| Nombres y Apellidos  | Asignaturas  | Período                      |
|----------------------|--|------------------------------|
| José Guillermo Pérez | Seminario de Memoria de Grado (secciones 01 y 02). | Del 09.01.2017 al 15.12.2017 |

Asimismo, aprobó el informe de actividades cumplidas durante los semestres A y B del año 2016.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.3. ASUNTO:** Comunicación N° **DE-0126** de fecha 12.07.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 12.07.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Plan de Formación Académica** (extemporáneo), del Profesor Ramón Araque, desde el 01.09.2015 hasta el 01.09.2017. Asimismo informan que se designó a la Profesora Tamara Ramírez como Tutora del Plan de Formación. Como Plan de Trabajo el Profesor Araque realizará las siguientes actividades: 1.- Finalizar la Especialización en Planificación Educacional. 2.- Iniciar el Doctorado en Ciencias de la Actividad Física 3.- Realizar el Programa de Actualización Docente (P.A.D.).

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.4. ASUNTO:** Comunicaciones números **DE-0127 y DE-0128** de fecha 12.07.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 12.07.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad los oficios del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar al Consejo de Facultad el **nombramiento** (extemporáneo) como Preparador, con una carga horaria de 06 horas semanales, de los bachilleres que se especifican a continuación:

| Nombres y Apellidos   | C.I           | Asignatura                               | Período                      |
|---|---------------|--|------------------------------|
| Joyner Yegrez, sustituye a la Bachiller Lucy Peña.          | V- 17.029.365 | Matemática Básica, Ajedrez y Matemática. | Del 30.05.2017 al 31.12.2017 |
| Gregori Castillo, sustituye a la Bachiller Yamilet Albornoz | V- 22.986.902 | Investigación Cualitativa y Cuantitativa | Del 06.06.2017 al 31.12.2017 |

Cabe señalar que la extemporaneidad obedece a que las actas de los Concursos de Preparaduría que se realizaron los días 30.05.2017 y 06.07.2017 respectivamente, no se lograron consignar en las instancias correspondientes, debido a la situación de acceso que se presentaron en la ciudad.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Remitir a la Unidad de Apoyo Administrativo para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.).

**4.5. ASUNTO:** Comunicación N° **DE-0129** de fecha 12.07.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 12.07.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **exoneración del Plan de Formación Académica** de la Profesora Marihelen Zambrano, en un todo de acuerdo con el literal c del artículo 64 del E.P.D.I.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.6. ASUNTO:** Comunicación N° **DE-0130** de fecha 12.07.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 12.07.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe de Actividades** del Profesor Ramón Devia, como Autorizado para realizar Actividades de Formación del 07.01.2017 al 06.07.2017, correspondientes a sus estudios doctorales en Educación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.7. ASUNTO:** Comunicaciones números **DE-0131, DE-0132, DE-0133, DE-0134 y DE-0135**, de fecha 12.07.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 12.07.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad los oficios de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, aprobó los **Informes** (extemporáneos) **de Actividades**, del Profesor Wilmer López, correspondientes a sus estudios doctorales en Educación de la Universidad de Los Andes, que se especifican a continuación:

- 1.- Del 20.04.2012 al 19.04.2013.
- 2.- Del 20.04.2013 al 19.04.2014.
- 3.- Del 20.04.2014 al 19.04.2015.
- 4.- Del 20.04.2015 al 19.04.2016.
- 5.- Del 20.04.2016 al 19.04.2017.

Asimismo, aprobó las **Prórrogas** (extemporáneas) como Autorizado para Realizar Actividades de Formación para continuar con sus estudios doctorales, que se especifican a continuación:

- 1.- Del 20.04.2013 al 19.04.2014.
- 2.- Del 20.04.2014 al 19.04.2015.
- 3.- Del 20.04.2015 al 19.04.2016.
- 4.- Del 20.04.2016 al 19.04.2017.

Asimismo el Profesor López entrega copia del Título de Doctor y de la Constancia de Notas.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.8. ASUNTO:** Comunicación **Nº DE-0137** de fecha 12.07.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 12.07.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Reincorporación Definitiva** (extemporánea), del Profesor Wilmer López, a partir del 29.04.2017, luego de la culminación de sus estudios doctorales en Educación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario. Felicitar al Profesor López por la obtención del máximo grado académico.

**4.9. ASUNTO:** Comunicación **Nº DE-0138** de fecha 12.07.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 12.07.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Permiso** (extemporáneo) de la Profesora Marlene Castro, desde el 30.06.2017 hasta el 10.07.2017, para atender asuntos personales en la ciudad de Coro, Estado Falcón. La carga académica de la Profesora Castro fue asumida por los miembros del departamento.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.10. ASUNTO:** Comunicación **Nº DE-0140** de fecha 12.07.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 12.07.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó los **Informes** (extemporáneos) **de Actividades**, del Profesor Alirio Pérez Lopresti, correspondientes a sus estudios doctorales en Filosofía de la Universidad de Los Andes, que se especifican a continuación:

- 1.- Del 23.01.2010 al 22.01.2011.
- 2.- Del 23.01.2011 al 22.01.2012.
- 3.- Del 23.01.2012 al 22.01.2013.

Asimismo, aprobó las **Prórrogas** (extemporánea) como Autorizado para Realizar Actividades de Formación para continuar con sus estudios doctorales, que se especifican a continuación:

- 1.- Del 23.01.2010 al 22.01.2011.
- 2.- Del 23.01.2011 al 22.01.2012.
- 3.- Del 23.01.2012 al 22.01.2013.

Asimismo el Profesor Pérez Lopresti entrega copia del Título de Doctor (digital).

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.11. ASUNTO:** Comunicación Nº **DE-0140.1** de fecha 12.07.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 12.07.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Reincorporación Definitiva** (extemporánea), del Profesor Alirio Pérez, a partir del 29.11.2013, luego de la culminación de sus estudios doctorales en Filosofía de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.12. ASUNTO:** Comunicación Nº **DE-0142** de fecha 12.09.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 12.07.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Luz Mayela Rondón, Jefa del Departamento de Administración Educacional, notificando que esa Unidad Académica, acordó **dejar sin efecto** el Permiso del Profesor Pedro Rivas, desde el 10.07.2017 hasta el 14.07.2017, para participar en la XV Feria del Libro del Núcleo Universitario "Rafael Rangel".

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.13. ASUNTO:** Comunicación Nº **DE-0147** de fecha 14.09.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E), informando que la Dirección de la Escuela de Educación, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Piedad Buchheister, Jefa del Departamento de Educación Preescolar, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Permiso** de la Profesora Jacrist Sandoval, desde el 02.10.2017 hasta el 27.11.2017, para asistir en calidad de Tallerista Invitada a las VIII Jornadas de Capacitación Permanente del Museo Interactivo Puerto Ciencia de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina. La carga académica de la Profesora Sandoval será asumida por la Profesora Carmen Oballos.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.14. ASUNTO:** Comunicación Nº **DME.Nº.077/2017** de fecha 12.09.2017 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo a nivel de Asistente (Interino), Dedicación: Exclusiva, Área: Estadística e Informática, Asignaturas: Estadística, Estadística e Informática e Introducción a la Informática. Dicho programa fue elaborado por la Comisión designada por el Departamento de Medición y Evaluación en reunión de fecha 11.09.2017. Asimismo, solicita la **designación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del EPDI. Para la designación del Jurado se propone a los siguientes profesores: Jean Carlos Zambrano, Héctor Quintero y Gustavo Velasco. Esta solicitud se realiza con los recursos disponibles por el Permiso No Remunerado de la Profesora Gloria Moussalli.

**PROPOSICIÓN:** Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad. A Auditoría Académica. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada.

**4.15. ASUNTO:** Comunicación Nº **DME.Nº.078/2017** de fecha 12.09.2017 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **diferimiento de inicio** del Año Sabático de la Profesora Hazel Flores, inicialmente aprobado a partir del 15.09.2017, para el 01.11.2017, en virtud de que el Departamento no cuenta con suficiente personal docente en el área de Metodología de la Investigación para cubrir la carga académica de la Profesora Flores, durante el período U-2017.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.16. ASUNTO:** Comunicación Nº **E.F. 58/17** de fecha 26.06.2017 del Profesor René Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo (nuevo) a nivel de Instructor, Dedicación: Medio Tiempo, Área: Deportes de Conjunto, Asignaturas: Baloncesto,

Voleibol, Fútbol, Softbol y Béisbol. Dicho programa fue elaborado por la Comisión designada por el Departamento de Educación Física en reunión de fecha 26.06.2017. Asimismo, solicita la **designación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del EPDI. Para la designación del Jurado se propone a los siguientes profesores: Dacio Molina, René Viloría, Antonio Castellano y José Antonio Contreras.

**PROPOSICIÓN:** Para discusión y decisión directa del Consejo de la Facultad.

**4.17. ASUNTO:** Comunicación **S/Nº** de fecha 17.09.2017 del Profesor Mauricio Navia, Jefe del Departamento de Filosofía, notificando que esa Unidad Académica acordó formalizar la solicitud de **Beca** (sin financiamiento) para realizar estudios en el Doctorado de Filosofía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de la Profesora Marilis Graterol, en el área de Filosofía, a partir del 07.08.2017 al 08.08.2021, en la ciudad de México. La carga académica de la Profesora Graterol, será asumida por el Profesor Freddy Carrillo.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.18. ASUNTO:** Comunicación **Nº PEF36-2017** de fecha 19.07.2017 de la Profesora Rosa Rodríguez, Coordinadora de los Estudios de Postgrado en Educación Física, **remitiendo tres ejemplares del Trabajo titulado “LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA PISCINA UNIVERSITARIA AMÉRICA BENDITO”**, presentado por el Licenciado Jorge Carrillo, como requisito parcial para optar al grado de Especialista en Educación Física, mención Gerencia del Deporte. Conforme al Reglamento Interno del Postgrado, se propone el siguiente Jurado:

Tutor-Presidente del Jurado                      Profesor José Gregorio Pérez.

Representante del Consejo Directivo          Profesora Doris Guillén.

Para la designación del Representante del Consejo de la Facultad se propone a los profesores Omar Peña, Luis Albarrán y Jesús Nava.

**PROPOSICIÓN:** Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad.

**4.19. ASUNTO:** Comunicación **S/Nº** de fecha 10.07.2017 de las profesoras Nancy Pestana (Coordinadora), Manuela Ball y María Gutiérrez, adscritas al Departamento de Pedagogía y Didáctica, **Inhibiéndose**, como miembros del Jurado, para conocer y evaluar las credenciales presentadas por la Profesora Pilar Figueroa para su ascenso a la Categoría de Profesor Titular, en un todo de acuerdo con el Artículo 167 y conforme al Parágrafo Único del Artículo Nº 169 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, por cuanto manifiestan tener amistad con la aspirante. Las Profesoras fueron designadas por el Consejo de Facultad según Resolución Nº CF 0405/2017 de fecha 20.06.2017.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar la Inhibición.

**4.20.** Comunicación **S/Nº** de fecha 13.09.2017 de la Profesora Pilar Figueroa, adscrita al Departamento de Pedagogía y Didáctica, solicitando **dejar sin efecto** la petición de ascenso a la Categoría de Profesor Titular.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.21. ASUNTO:** Comunicación **S/Nº** de fecha 10.07.2017 de las profesoras Nancy Pestana (Coordinadora), Manuela Ball y María Gutiérrez, adscritas al Departamento de Pedagogía y Didáctica, **Inhibiéndose**, como miembros del Jurado, para conocer y evaluar las credenciales presentadas por la Profesora Dilia Tallaferro para su ascenso a la Categoría de Profesor Asociado, en un todo de acuerdo con el Artículo 165 y conforme al Parágrafo Único del Artículo Nº 169 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, por cuanto manifiestan tener amistad con la aspirante. Las Profesoras fueron designadas por el Consejo de Facultad según Resolución Nº CF 0404/2017 de fecha 20.06.2017.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar la Inhibición.

**4.22.** Comunicación **S/Nº** de fecha 13.09.2017 de la Profesora Dilia Tallaferro, adscrita al Departamento de Pedagogía y Didáctica, solicitando **dejar sin efecto** la petición de ascenso a la Categoría de Profesor Asociado.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.23. ASUNTO:** Comunicación **S/N**° de fecha 13.09.2017 de la Profesora Dilia Tallaferró, adscrita al Departamento de Pedagogía y Didáctica, solicitando su **Jubilación** a partir del 01.01.2018 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.24. ASUNTO:** Comunicación **S/N**° de fecha 12.09.2017 del Profesor Hermes Viloria, adscrito al Departamento de Medición y Evaluación, solicitando su **Jubilación** a partir del 15.02.2018 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.25. ASUNTO:** Comunicación **S/N**° de fecha 15.09.2017 de la Profesora Piedad Londoño, adscrita al Departamento de Preescolar, solicitando su **Jubilación** a partir del 15.03.2018 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.26. ASUNTO:** Comunicación **S/N**° de fecha 06.07.2017 del Profesor Ramón Araque, adscrito al Departamento de Educación Física, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el Parágrafo Único del Artículo 163 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los Profesores: Guillermo Bianchi, Enrique Tejada, José Rafael Prado y René Viloria.

**PROPOSICIÓN:** Para discusión y decisión directa del Consejo de la Facultad.

**4.27. ASUNTO: Veredicto** de fecha 26.04.2017 suscrito por los profesores José Rafael Prado (Coordinador), Hegled Quintero y René Viloria, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 07.02.2017, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso del Profesor Arnadis Talavera, a la Categoría de Profesor Asistente**, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del 08.11.2010, Resolución N° CU-1867/10, nos reunimos en el Departamento de Educación Física, en fecha 26.02.2017, luego de revisar los recaudos correspondientes, presentamos en forma detallada los períodos efectivos con sus respectivas credenciales: **Primer Período, Ascenso a Profesor Asistente:** 1.- Tiempo Efectivo desde el 13.11.2006 hasta el 31.12.2012 (Contratado), Dedicación: Medio Tiempo. Puntos Asignados: 4.476 Pts. 2.- Tiempo Efectivo desde el 01.02.2012 hasta el 01.01.2013 (Contratado), Cambio de Dedicación. Dedicación: Tiempo Completo. Puntos Asignados: 0.916 Pts. 3.- Tiempo Efectivo desde el 03.03.2015 hasta el 15.09.2016 (Contratado). Dedicación: Tiempo Completo. 4.- Tiempo Efectivo desde el 16.09.2016 Profesor Ordinario. Concurso de Oposición, Dedicación: Tiempo Completo. Puntos Asignados: 1.88Pts. Total Puntos en Tiempo Efectivo: 7.272. Actividad de Investigación y Extensión Especialización en Educación Física, Mención Gerencia del Deporte, culminada con presentación de Trabajo de Grado, la cual dentro de la Universidad de Los Andes en procesos de Evaluación se iguala a la puntuación de Maestría. Puntos Asignados: 02 Pts. Total Puntos Primer Período: 9.272. Habiendo revisado las credenciales y méritos presentados por el Profesor **Arnadis Talavera**, se comprobó que los méritos académicos presentados en cada uno de los períodos, se consideran equivalentes al trabajo de ascenso al que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, correspondiente al área de trabajo del Profesor y no han sido utilizados total o parcialmente para el ingreso ni para ascensos previos y cumple con los demás requisitos establecidos en la Normativa vigente, por lo tanto se ubica en el Escalafón como Profesor Asistente

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario

**4.28. ASUNTO: Veredicto** de fecha 26.04.2017 suscrito por los profesores Tamara Ramírez (Coordinadora), Rosa Rodríguez y René Viloría, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 04.07.2017, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso de la Profesora Doris Guillén, a la Categoría de Profesor Asistente**, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del 08.11.2010, Resolución N° CU-1867/10, nos reunimos en el Departamento de Educación Física, en fecha 17.07.2017, luego de revisar los recaudos correspondientes, presentamos en forma detallada los períodos efectivos con sus respectivas credenciales: **Primer Período, Ascenso a Profesor Asistente:** 1.- Tiempo Efectivo desde el 03.03.2015 hasta el 03.03.2016 (Contratado), Dedicación: Tiempo Completo. Puntos Asignados: 01 Pts. 2.- Tiempo Efectivo desde el 03.03.2016 (Contratado) hasta el 03.03.2017 (Concurso de Oposición), Dedicación: Tiempo Completo. Puntos Asignados: 01 Pts. Total Puntos en Tiempo Efectivo: 02. **Actividad de Investigación y Extensión** Título de Especialista en Educación Física, mención Gerencia del Deporte, obtenido el 18.11.2016, con presentación de trabajo de grado titulado "Competencias Gerenciales para Organizaciones del Deporte", se iguala a la puntuación de Maestría. Puntos Asignados: 02 Pts. Total Puntos Primer Período: 04. Habiendo revisado las credenciales y méritos presentados por la Profesora **Doris Guillén**, se comprobó que los méritos académicos presentados en cada uno de los períodos, se consideran equivalentes al trabajo de ascenso al que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, correspondiente al área de trabajo del Profesor y no han sido utilizados total o parcialmente para el ingreso ni para ascensos previos y cumple con los demás requisitos establecidos en la Normativa vigente, por lo tanto se ubica en el Escalafón como Profesor Asistente.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario

**4.29. ASUNTO: Veredicto** de fecha 17.07.2017 suscrito por los profesores María E. Gutiérrez (Coordinadora), José Alberto Escalona y Manuela Ball, miembros del Jurado AD-HOC, designado por el ilustre Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 20.06.2017, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el Ascenso de la Profesora Rebeca Rivas, a la categoría de profesor **Titular** conforme al **Artículo N° 188**, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.1994, del Consejo Universitario, reunidos en el Departamento de Pedagogía y Didáctica el día 17.07.2017, luego de revisar las credenciales presentadas por la mencionada Profesora con el grado Académico de **Doctora en Educación**, se comprobó la afinidad de los estudios realizados con las actividades de docencia, investigación y extensión que desarrolla, considerando además que dicha tesis titulada: "**CONCEPCIONES SOBRE NUTRICIÓN VEGETAL EN ESTUDIANTES DE FORMACIÓN DOCENTE EN EL ÁREA DE LAS CIENCIAS NATURALES: PROPOSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA**", posee los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.30. ASUNTO:** Acta de fecha 21.07.2017 suscrita por los profesores Gustavo Velasco (Presidente), Gloria Mousalli (Secretaria) y Héctor Quintero (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer tres (03) cargos, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Estadística e Informática**, para el Departamento de Medición y Evaluación, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 21.07.2017, siendo las 12:30m., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para los concursantes se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem. Según lo dispuesto en el Artículo 37, a los fines de declarar ganador. Los resultados de las medias

aritméticas y de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

**1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Manzanilla Castellanos, Miguel Ángel**  
Cédula de Identidad N° 17.094.234

| PRUEBA  | EVALUACIÓN    | PORCENTAJE    |
|---|---------------|---------------|
| Prueba de Credenciales (Artículo 27)  | 19,43 Puntos  | 30% = 3,186   |
| MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)           | 12,835 Puntos | 50% = 6,418   |
| PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)   | 18,00 Puntos  | 20% = 3,60    |
| <b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>  |               | 13,204 Puntos |
| <b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b> |               | 15,478 Puntos |

**2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Parra Rojas, Clorymar**  
Cédula de Identidad N° 11.958.493

| PRUEBA  | EVALUACIÓN    | PORCENTAJE    |
|---|---------------|---------------|
| Prueba de Credenciales (Artículo 27)  | 25,66 Puntos  | 30% = 4,232   |
| MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)           | 14,500 Puntos | 50% = 7,25    |
| PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)   | 18,00 Puntos  | 20% = 3,60    |
| <b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>  |               | 15,082 Puntos |
| <b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b> |               | 16,25 Puntos  |

**3. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Araque Rangel, Adriana Carolina**  
Cédula de Identidad N° 16.655.307

| PRUEBA  | EVALUACIÓN    | PORCENTAJE    |
|---|---------------|---------------|
| Prueba de Credenciales (Artículo 27)  | 23,25 Puntos  | 30% = 3,950   |
| MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)           | 12,335 Puntos | 50% = 6,168   |
| PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)   | 13,00 Puntos  | 20% = 2,60    |
| <b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>  |               | 12,718 Puntos |
| <b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b> |               | 12,668 Puntos |

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de **Estadística e Informática** para proveer tres (3) cargos en la categoría de Instructor, declaran en el **cargo N° 1 GANADOR** al ciudadano, **MIGUEL ÁNGEL MANZANILLA CASTELLANOS**, titular de la cédula de identidad N° 17.094.234, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **QUINCE CON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (15.478) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **TRECE (13) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. En el **cargo n° 2 GANADOR** a la ciudadana **CLORIMAR PARRA ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° 11.958.493, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **DIECISÉIS CON VEINTICINCO (16.25) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por la ganadora de este Concurso es de **QUINCE (15) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. En el cargo **N° 3** en atención a lo establecido en el Artículo 36, el Jurado evaluador del

Concurso de Oposición en el área de Estadística e Informática, declara **DESIERTO**, por cuanto la aspirante no alcanzó los quince puntos de promedio entre las pruebas de conocimientos y aptitud docente, exigidas por el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

## 5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

**5.1. ASUNTO: Veredicto** de fecha 13.07.2017 suscrito por los profesores Lilibeth Zambrano (Coordinadora), Raymond Marquina y Carlos Mattera, miembros del Jurado, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 07.06.2016, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el Ascenso de la Profesora **María Glorian Rangel**, a la Categoría de Profesor **ASISTENTE**, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del 08.11.2010, Resolución N° CU-1867/10, reunidos en el Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, el día 13.07.2017, luego de revisar los recaudos correspondientes, presentamos en forma detallada los períodos efectivos con sus respectivas credenciales: **Primer Período, Ascenso a Profesor Asistente:** 1.- Tiempo Efectivo desde el 08.11.2014 hasta el 30.06.2014, Dedicación: Tiempo Convencional 10 H/S. 2.- Tiempo Efectivo desde el 01.07.2014 hasta el 25.05.2016, Dedicación: Tiempo Completo. Puntos Asignados: 02. Actividad de Investigación y Extensión: Artículos: 1.- “Ansias de crear un personaje. El proceso de creación de un personaje a través de un texto experimental”. Revista Actual Investigación. N° 74. 2.- “La dirección de actores en el cine latinoamericano. Una propuesta a partir del trabajo de Chistian Duurvoort”. Revista Actual Divulgativa. Revista Arbitrada de la Dirección General de Cultura y Extensión de la Universidad de Los Andes. Puntos Asignados: 2 Pts. Total de Puntos Primer Período: 4 Pts., Habiendo revisado las credenciales y méritos presentadas por la Profesora **María Glorian Rangel**, se comprobó que los méritos académicos presentados en cada uno de los períodos, se consideran equivalentes al trabajo de ascenso al que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, correspondiente al área de trabajo del Profesor y no han sido utilizados total o parcialmente para el ingreso ni para ascensos previos y cumple con los demás requisitos establecidos en la Normativa vigente, por lo tanto se ubica en el Escalafón como Profesor Asistente, a partir 07.06.2016.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

## 6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

**6.1. ASUNTO:** Comunicación N° **EIM-090/2017** de fecha 17.07.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 14.07.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Exclusiva, Área: Lengua Inglesa. Asignaturas objeto del concurso: Inglés I, Inglés II, Inglés III e Inglés IV, Lectura y Escritura del Inglés I y Lectura y Escritura del Inglés II, Fonética y Fonología del Inglés I y Fonética y Fonología del Inglés II y designó como **Representante del Departamento al Profesor José Miguel Plata**, con Categoría de Asociado, desde el 06.09.2012 y con el Grado Académico de Doctor en Lenguaje, Literatura y Cultura, desempeñándose en el Área de Lengua Inglesa y Pedagogía. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad** y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:

| Nombre y Apellido | Categoría | Grado Académico        | Área en la que se Desempeña          | Fecha del último Ascenso |
|-------------------|-----------|------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Carmen Contreras  | Asociado  | Doctora en Lingüística | Fonética y Fonología del Inglés      | 16.06.2007               |
| Anderzon Medina   | Asociado  | Doctor en Lingüística  | Cultura y literatura, lengua Inglesa | 01.05.2014               |

|               |           |   |                |            |
|---------------|-----------|---|----------------|------------|
| Olga Muñoz    | Asociado  | Doctora en Lingüística                                | Lengua Inglesa | 02.11.2016 |
| Judith Febres | Asistente | Licenciada en Docencia en Lengua y Literatura Inglesa | Lengua Inglesa | 15.06.1995 |

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo docente que ocupa actualmente por Contrato del Profesor Jesús Sosa.

**PROPOSICIÓN:** Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada.

**6.2. ASUNTO:** Comunicación N° EIM-DIN/021/2017 de fecha 14.07.2017 de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Lengua Inglesa. Asignaturas objeto del concurso: Inglés I, Inglés II, Inglés III e Inglés IV, Lectura y Escritura del Inglés I y Lectura y Escritura del Inglés II, Fonética y Fonología del Inglés I y Fonética y Fonología del Inglés II y designó como **Representante del Departamento al Profesor José Miguel Plata**, con Categoría de Asociado, desde el 06.09.2012 y con el Grado Académico de Doctor en Lenguaje, Literatura y Cultura, desempeñándose en el Área de Lengua Inglesa y Pedagogía. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad** y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:

| Nombre y Apellido | Categoría | Grado Académico                                       | Área en la que se Desempeña          | Fecha del último Ascenso |
|-------------------|-----------|---|--------------------------------------|--------------------------|
| Carmen Contreras  | Asociado  | Doctora en Lingüística                                | Fonética y Fonología del Inglés      | 16.06.2007               |
| Anderzon Medina   | Asociado  | Doctor en Lingüística                                 | Cultura y literatura, lengua Inglesa | 01.05.2014               |
| Olga Muñoz        | Asociado  | Doctora en Lingüística                                | Lengua Inglesa                       | 02.11.2016               |
| Judith Febres     | Asistente | Licenciada en Docencia en Lengua y Literatura Inglesa | Lengua Inglesa                       | 15.06.1995               |

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo docente que ocupa actualmente por Contrato de la Profesora Maryanny Dávila.

**PROPOSICIÓN:** Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad. A Auditoria Académica. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada.

**6.3. ASUNTO:** Comunicación N° MEALE-10-17 de fecha 08.03.2017 del Profesor Anderzon Medina, Coordinador de la Maestría Enseñanza/Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras, **remitiendo tres ejemplares del Trabajo titulado “EL USO DE LAS REDES SOCIALES Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN ESCRITA EN EFL”**, presentado por el Licenciado Jesús Sosa, como requisito parcial para optar al grado de Magister Scientiae en Enseñanza/Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras. Conforme al Reglamento Interno de la Maestría, se propone el siguiente Jurado:

Tutora-Presidenta del Jurado Profesora Teadira Pérez.

Representante del Consejo Directivo Profesor José Miguel Plata.

Para la designación del Representante del Consejo de la Facultad se propone a los profesores Elsie Lanni, Rosángela Pulido y Anderzon Medina.

**PROPOSICIÓN:** Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad.

## 7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

**7.1. ASUNTO: Veredicto** de fecha 10.07.2017 suscrito por los profesores Álvaro Contreras (Coordinador), Arnaldo Valero y Belford Moré, miembros del Jurado, designado por el Consejo de

la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 20.06.2017, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el Ascenso de la Profesora **Laura Uzcátegui**, a la Categoría de Profesor **ASISTENTE**, conforme al Parágrafo Único del Artículo **Nº 163**, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución Nº 2327 de fecha 30/11/94, del Consejo Universitario, reunidos en la Sala de Conferencias “Domingo Miliani” del Instituto de Investigaciones Literarias “Gonzalo Picón Febres”, el día 10.07.2017, luego de revisar el trabajo titulado: “El Apego de la Decadencia, Estéticas e Ideologías del Movimiento Decadentista en Francia y Venezuela”, publicado y aceptado para su publicación en fecha posterior a su ingreso consideran que el mismo posee los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo Nº 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

## 8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

**8.1. ASUNTO:** Comunicación **Nº CDP082/2017** de fecha 13.09.2017 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

| REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE A-2018 |            |  |  |  |
|--|------------|--|--|--|
| Bachiller  | C.I.       | Carrera  | Motivo   | Orientación  |
| García García,<br>Yahnabi<br>Salome<br>Ivana Del                 | V020198941 | Medios<br>Audiovisuales                                    | Ingresó en el semestre B-2008 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2015 por problemas económicos y laborales.                   | Aprobar Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2017. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994. |
| RENOVACIÓN DE CUPO PARA SEMESTRE A-2018                          |            |  |  |  |
| Rangel Valera,<br>Maria<br>Natahacha                             | V027068269 | Educación:<br>Matemática                                   | Se inscribió para cursar el primer semestre B-2016 pero no pudo continuar por problemas económicos y de residencia.                              | Aprobar la Renovación de cupo para el Semestre B-2017. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.   |
| RENOVACIÓN DE CUPO PARA SEMESTRE A-2018                          |            |  |  |  |
| Rojas Becerra,<br>Gabriel<br>Alejandro                           | V017340501 | Educación:<br>Educación Física<br>Deportes y<br>Recreación | Se inscribió para cursar el primer semestre A-2017 pero no puede continuar por contrato de trabajo fuera del país debido a problemas económicos. | Aprobar la Renovación de cupo para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.   |
| Dávila León,<br>Bárbara<br>Isabella                              | V027507112 | Idiomas<br>Modernos  | Se inscribió para cursar el primer semestre A-2017 pero no puede continuar porque tuvo que ausentarse del País.                                  | Aprobar la Renovación de cupo para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.   |

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

## 9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

**10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL**

**11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.**

**12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD**

**13. COMUNICACIONES VARIAS**

**PARTE B**

**1.1. ASUNTO:** Resultados obtenidos por los participantes en los Concursos de Credenciales convocados por la Facultad de Humanidades y Educación, para la Escuela de Educación:

• **ÁREA: Lengua Francesa**

| Aspirante      | Prueba de Credenciales | Prueba Especial              | Total |
|----------------|------------------------|------------------------------|-------|
| Eliana Acostas | 20,35x 60%= 12,21 Pts. | La aspirante no se presentó. |       |

En atención a lo establecido en el Artículo 36, el jurado evaluador del Concurso de Credenciales en el área de Lengua Francesa, en la categoría de Instructor, Tiempo Completo, lo declara **DESIERTO**.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario. A la Secretaría de la Universidad de Los Andes.

• **ÁREA: Lengua y Literatura Griega**

| Aspirante     | Prueba de Credenciales  | Prueba Especial | Total        |
|---------------|-------------------------|-----------------|--------------|
| Gustavo Duque | 20,26 x 60%= 12,15 Pts. | 20 x 40%= 8,00  | 20,15 Puntos |

Vistos los resultados obtenidos por el participante, se declara **GANADOR** del Concurso de Credenciales del cargo, categoría Instructor, dedicación Tiempo Completo, Área: Lengua y Literatura Griega, asignaturas: Griego I, Griego II, Griego III, Griego IV, Griego V y Literatura Griega, al Licenciado **Gustavo Duque**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.175.996, con la calificación definitiva de **VEINTE PUNTOS CON QUINCE CENTÉSIMAS (20,15 puntos)**.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario. Notificar a O.R.E.

**MÉRIDA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

CD/KI